

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, siendo las diecisiete treinta del día veintiuno de julio del año dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. RUFINO SAEZ DE IBARRA RUIZ DE ARBULO, con la asistencia de los Sres. Concejales D^a M^a Jesús Bilbao Martínez, D^a Blanca Antepará Uribe, D. Ekaitz Díaz de Garayo Sáez de Cerain, D^a M^a Aranzazu Arranz Ruiz de Azua y D^a M^a Teresa Martínez, actuando como Secretario D^a Victoria Cantalapiedra Moreno, se reúnen los miembros de la Corporación al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Concejales ausentes: D. Antonio Rivas Quintana.

Asisten por parte de la Junta Administrativa de Zurbano D^a M^a Carmen Álvarez Zubizarreta y D^a M^a Mar Pérez Soto.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Remitida copia se hace constar que existe un error numérico en el punto V.3. Otras Subvenciones, apartado 5, del acta de la Sesión de Pleno celebrada en el mes de junio.

Donde dice:

“La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes acuerda denegar la solicitud presentada en cuanto a la colaboración económica para hacer frente al lunch, dado que por norma no se subvencionan comidas y además en Sesión de Pleno celebrada en el mes de Febrero ya se subvencionó a la asociación con 1.400 euros. No obstante lo anterior, se acuerda colaborar con el evento mediante la cesión gratuita de las instalaciones del SOLOGANA para la celebración del XIX Encuentro de la mujer de la Cuadrilla de Zuia.”

Debe decir:

“La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes acuerda denegar la solicitud presentada en cuanto a la colaboración económica para hacer frente al lunch, dado que por norma no se subvencionan comidas y además en Sesión de Pleno celebrada en el mes de Febrero ya se subvencionó a la asociación con 1.100 euros. No obstante lo anterior, se acuerda colaborar con el evento mediante la cesión gratuita de las instalaciones del SOLOGANA para la celebración del XIX Encuentro de la mujer de la Cuadrilla de Zuia.”

Corregido el error detectado, los Sres. Concejales la aprueban por unanimidad.

II.- DECRETOS DE ALCALDÍA DEL Nº 108 AL 134.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre el 108 y el 134, ambos inclusive.

El Sr. Concejales D. Ekaitz Díaz de Garayo pregunta en relación con el Decreto 111 (restauración del orden urbanístico en las parcelas 1365 y 1366 del polígono 3), como está el tema. Se le informa que cada expediente sigue su trámite y que el denunciante también ha preguntado por los expedientes. Se acuerda remitir copia a los Concejales del escrito de consulta del denunciante y de la respuesta que se le ha dado.

III.- JUNTAS ADMINISTRATIVAS. SOLICITUDES DE SUBVENCION.

III.1.- JUNTA ADMINISTRATIVA DE ULLIVARRI-GAMBOA

Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa, por la que solicita el abono de la subvención concedida para el Proyecto de Depuración de Aguas Residuales, Saneamiento de Pluviales etc. correspondiente a la 7ª certificación y a sus ampliaciones 1 y 2, por importe total de 55.482,41 euros.

Visto que en Sesión celebrada en el mes de noviembre de 2013, se concedió una subvención por importe de 65.355,35 euros destinada a esta obra, de la cual han sido abonadas hasta el momento dos cantidades (11.763,96 y 4.745,19 euros por acuerdo de Sesión de Pleno de mayo y junio respectivamente) correspondientes a las certificaciones 1ª a 6ª.

Visto que la Diputación Foral de Alava ha acordado con el programa FEFO un aumento de las subvenciones que a través del Plan Foral de Obras y Servicios había concedido a determinadas obras de diversos Concejales.

Visto que los datos correspondientes a esta obra del Concejo de Ullivarri- Gamboa son:

Coste de la obra 1.005.143,73 euros
Presupuesto máximo subvencionable 986.265,20 euros
Presupuesto no subvencionable 18.878,50 euros
Subvención concedida por DFA entre Plan Foral y FEFO 986.265,20 euros.

Entonces quedaría según nuestra ordenanza de subvenciones:

- Hasta el 90 por cien del presupuesto subvencionable. En este caso 0 euros porque está subvencionado al 100 por cien por la DFA.

- 50 por cien del presupuesto no subvencionable. En este caso sería 9.439,25 euros, pero existe un límite a las subvenciones que concede el ayuntamiento, que es: que la Junta Administrativa SIEMPRE tiene que hacerse cargo del 10 por cien del coste de la obra. En este caso sería 100.514,37 euros.

Como la diferencia entre el presupuesto subvencionable y el no subvencionable es inferior al 10 por cien del coste de la obra, no corresponde ninguna subvención por parte del ayuntamiento para esta obra, debiendo la Junta Administrativa devolver las cantidades percibidas hasta la fecha por este concepto.

Visto que se ha consultado a la Junta Administrativa sobre el estado de su tesorería pero no ha tenido tiempo de responder. La Corporación por unanimidad acuerda dejar el tema hasta la próxima Sesión de Pleno.

III.2.- JUNTA ADMINISTRATIVA DE DURANA.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación que también ha recibido el Concejo de Durana una ampliación de la subvención que se le concedió por Plan Foral para la obra de urbanización del Barrio de la Estación a cargo del FEFO.

Los datos de esta obra son:

En sesión de noviembre de 2013 se le concedió una subvención por importe de 22.717,44 euros sobre un presupuesto de 139.732,09 euros (10 por cien del presupuesto subvencionable más el 50 por cien del presupuesto no subvencionable).

Visto que con la ampliación de la subvención por parte del FEFO los nuevos datos son:

Coste de la obra 140.113,54 euros
Presupuesto máximo subvencionable 116.972,96 euros
Presupuesto no subvencionable 23.140,58 euros
Subvención concedida por DFA entre Plan Foral y FEFO 105.275,66 euros.

Entonces quedaría según nuestra ordenanza de subvenciones:

- Hasta el 90 por cien del presupuesto subvencionable. En este caso 0 euros porque está subvencionado al 100 por cien por la DFA.
- 50 por cien del presupuesto no subvencionable. En este caso sería 11.379,56 euros. En este caso se cumple el límite a las subvenciones que concede el ayuntamiento del 10 por cien a cargo de la Junta Administrativa que en este caso tiene que abonar 23.076,85 euros.

Se debe tener en cuenta que el coste total de la obra ha supuesto 140.113,54 euros, por lo que ha sufrido un aumento de 381,45 euros con

respecto al precio de adjudicación. Este aumento de la obra no cuenta con subvención por parte del ayuntamiento.

Visto lo anterior la Corporación antes de proceder a minorar la subvención concedida acuerda conceder a la Junta Administrativa un plazo de 15 días para que presente las alegaciones que estime convenientes.

III.3.- JUNTA ADMINISTRATIVA DE ZURBANO.

III.3.1.- Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Zurbano, por la que solicita subvención para hacer frente al coste de los trabajos de arreglo, saneamiento y pintura realizados en los 32 bancos públicos, 3 bancos merenderos y 2 parques de columpios infantiles durante el mes de junio. La Corporación por unanimidad, visto que se trata de actuaciones de mero mantenimiento de mobiliario acuerda denegar la subvención solicitada.

III.3.2.- Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Zurbano, por la que solicita subvención para hacer frente al aumento del coste de la obra de "Sustitución de luminarias" que inicialmente fue adjudicado por importe de 80.878,82 euros y contó con una subvención de 26.726 euros por parte del EVE y 27.075,41 euros por parte de este ayuntamiento.

Visto que la obra ha costado finalmente 92.350,20 euros por lo que ha sufrido un aumento del coste de 11.471,38 euros, no contando este aumento con nueva subvención por parte del EVE.

Visto el punto segundo del punto V. de la Sesión celebrada por el ayuntamiento en Pleno el día 18 de noviembre de 2013, en el que se establece para estas obras una subvención del 50 por cien de la parte que le corresponda pagar a la Junta Administrativa.

La Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente acuerda conceder una subvención por importe de 5.735,69 euros destinada a paliar el aumento sufrido en la obra. Esta subvención será abonada a cargo de la partida presupuestaria 910.734.000 del vigente presupuesto.

III.3.3.- Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Zurbano, por la que solicita subvención para hacer frente al coste de la adquisición de mobiliario urbano (8 papeleras) para su colocación en los barrios de Otxategi, Medio y La landa. La Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente acuerda conceder una subvención de 143,75 euros correspondiente al 20 por cien del presupuesto presentado. (artículo 5.2.2. de la Ordenanza Específica para la concesión de subvenciones a los concejos del municipio. Esta subvención será abonada a cargo de la partida presupuestaria 910.734.000 del vigente presupuesto. Una vez adquirido el mobiliario la Junta Administrativa deberá solicitar el abono de la subvención acompañada del original de la factura y del documento justificativo del abono de la misma.

IV.- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

Dentro del proceso de modernización que está llevando el ayuntamiento, se ha elaborado un Manual en el que se incluyen algunos de los procedimientos más utilizados en la vida administrativa del municipio. En él se ha pretendido, de forma meramente informativa, recoger el mayor número de gestiones municipales para facilitar el acceso a las mismas a la ciudadanía

Este manual ha nacido gracias a la colaboración entre la plantilla municipal y los trabajadores de la Cuadrilla de Zuia que prestan sus servicios en nuestro ayuntamiento, en el marco de la Agenda de Innovación Local.

En su primera versión fue finalizado en Diciembre de 2013, no obstante ahora y en la Mesa de Trabajo organizada desde EUDEL, dirigida por Esther Ibarlucea y Roberto Otxandio, y en la que han participado, además de éste ayuntamiento, los ayuntamientos de Alegría-Dulantzi, Aramaiona, Aspárrena, San Millán, Zigoitia y Zuia, se ha completado en su versión definitiva.

Copia del mismo ha sido entregada a los Sres. Concejales.

Visto lo anterior, la Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente acuerda aprobar el Manual de Procedimientos realizado y proceder a insertarlo en la página web a fin de darlo a conocer a la población en general en su versión en castellano y una vez que se finalicen los trabajos de traducción insertarla también en euskera.

Este documento será sometido periódicamente a revisión para adaptar los trámites a la realidad jurídica y a la gestión municipal.

V.- ORDENANZAS NO FISCALES Y REGLAMENTOS.

Remitidas a los Sres. Concejales las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Municipal Reguladora de Obras Sometidas a Comunicación Previa y a Declaración Responsable.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones y Ayudas.
- Ordenanza Específica para la Concesión de Subvenciones a los Concejales del Municipio.

La Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Crear la Ordenanza Municipal Reguladora de Obras Sometidas a Comunicación Previa y a Declaración Responsable, aprobándola inicialmente.

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas siguientes: Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones

y Ayudas y Ordenanza Específica para la Concesión de Subvenciones a los Concejos del Municipio

Tercero.- Someter todas ellas a información pública mediante publicación con el BOTHA a efectos de alegaciones y reclamaciones que podrán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Cuarto.- Considerar las mismas aprobadas definitivamente en caso de que no se presentaran reclamaciones ni alegaciones a los expedientes de creación y modificación.

VI.- CUENTA GENERAL 2013.

Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2013, sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, la cual ha sido expuesta al público en el BOTHA nº 66/2014 de 13 de junio y Tablón de Anuncios sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la citada Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2013.

VII.- INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCION A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 22/2014 de 11 de febrero se aprobó la liquidación del presupuesto municipal 2013. En dicha aprobación se puso de manifiesto que la misma contaba con Remanente de Tesorería positivo, Ahorro Neto Positivo, pero se incumplía la Regla de Gasto.

Visto la Norma Foral 17/2014, de 18 de junio, de modificación de la Norma 38/2013, de 13 de diciembre, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Álava, que en su artículo quinto establece que: " Aquellas entidades que no cumplan la regla del gasto podrán sustituir el plan económico, por una comunicación al Pleno, firmada por Intervención, en el que se analice, evalúe y acredite la sostenibilidad financiera de la entidad, siempre y cuando se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- Haber liquidado o, en su caso, prever liquidar el presupuesto del ejercicio al que se refiera el incumplimiento con remanente de tesorería y ahorro neto positivo.
- Cumplir los objetivos de déficit y deuda pública para el siguiente ejercicio.

Se presenta al Pleno el informe elaborado al efecto por Secretaría-Intervención, copia del cual ha sido entregado a todos los Corporativos, en el que se especifican las razones del incumplimiento y a su vez se acredita la sostenibilidad financiera del municipio, dado que el aumento sufrido en el gasto ha sido soportado por los propios recursos del ayuntamiento.

VIII.- SOLICITUDES DE SUBVENCION DE CULTURA.

VIII.1.- Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Zurbano, por la que solicita subvención para hacer frente al gasto generado por la celebración de sus fiestas patronales que tendrán lugar el primer fin de semana de septiembre, es decir, los días 5, 6 y 7 de septiembre. La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes acuerda conceder una subvención por importe de 1.700 euros destinada a este fin. Esta subvención será abonada a cargo de la partida presupuestaria 451.434.001. Para su abono la Junta Administrativa deberá solicitar el abono de la subvención acompañada de facturas y justificantes de pagos de las mismas correspondientes a actos culturales, musicales, deportivos o juegos infantiles realizados durante la celebración de las citadas Fiestas Patronales.

VIII.2. Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Zurbano, por la que solicita subvención para hacer frente al gasto generado por la celebración de la XIX MARCHA BTT (mountain bike) de Zurbano que se va a realizar el próximo 19 de octubre de 2014. La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes acuerda conceder una subvención por importe de 600 euros destinada a este fin. Esta subvención será abonada a cargo de la partida presupuestaria 452.481.001. Para su abono la Junta Administrativa deberá solicitar el abono de la subvención acompañada de facturas y justificantes de pagos de las mismas correspondientes a la actividad.

IX.- COMUNICACIONES DIVERSAS DE LAS TRES COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones y solicitudes que han sido tratadas previamente por las correspondientes Comisiones Informativas:

IX.1.- Anteproyecto Comarca Debagoiena y su conexión con Gasteiz por el pantano. El enlace no se ha podido abrir. Se da cuenta que se ha hablado con la Diputación y que lo que enviaron no se ajusta a lo que se aprobará definitivamente a final de mes. En la nueva propuesta se recoge alguna de las propuestas realizadas por el ayuntamiento según comentaron por teléfono. No obstante saldrá publicada la opción definitiva en el mes de agosto en el Boletín de Gipuzkoa.

IX.2.- Notificación del acuerdo del pleno municipal de 26 de marzo de 2014 del Ayuntamiento de Legutiano relativo a la moción del PSE-EE sobre la Ley Municipal de Euskadi.

IX.3.- Informe técnico municipal relativo a la modificación del Plan Territorial Parcial del Área funcional de Álava Central para posibilitar la

construcción de la terminal logística intermodal de JUNDIZ-VILLODAS. El técnico informa que no afecta al ayuntamiento.

IX.4.- EUSKOREGITE (Registro de Inspección Técnica de Edificios de la CAPV).

Dada cuenta del escrito remitido por la Viceconsejería de Vivienda del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco relativo a la Inspección Técnica de Edificios de la CAPV.

Visto que por Decreto 80/2014 de 30 de mayo se ha ampliado el plazo para la presentación de la Inspecciones Técnicas de los Edificios que los particulares deben hacer de los edificios residenciales. Hasta el 27 de junio de 2018 para realizar la ITE todos los edificios de uso residencial que a fecha 27 de junio de 2017 tuvieran una antigüedad igual o superior a 50 años. Los edificios que cumplan 50 años a partir del 28 de junio de 2017, y los catalogados a partir de esa fecha, deberán realizar la Inspección en el plazo de un año desde que el edificio cumpla dicha antigüedad.

Comprobado que a día de hoy existen en el municipio aproximadamente 328 edificios cuya antigüedad es superior a los 45 años.

La Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente acuerda esperar para ver cómo se gestiona este tema por los ayuntamientos de la zona.

IX.5.- Datos de Accidentalidad enviados por la Dirección de Tráfico de la Viceconsejería de Seguridad del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco sobre la evolución de la accidentalidad en las carreteras y valles que discurren por el municipio de Arratzua-Ubarrundia.

IX.6.- MAPA DE LA MEMORIA enviado por parte de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia de Secretaría del Gobierno Vasco del documento "Culminando el Mapa de la Memoria" elaborado por la Secretaría General para la Paz y la Convivencia.

IX.7.- TRAMITE DE AUDIENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAIS VASCO, EN LO RELATIVO A LA CUANTIFICACION RESIDENCIAL

Dada cuenta del escrito remitido por el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco sobre trámite de audiencia de la Modificación de las Directrices de Ordenación del Territorio del País Vasco, en lo relativo a la cuantificación residencial. La Corporación por unanimidad, se da por enterada. Asimismo y visto que quedó pendiente de aprobar la parte correspondiente a las modificaciones sustanciales al Texto Refundido tras la Orden Foral 84/2012, del Plan General de Ordenación Urbana, se acuerda incluir dicho tema en la próxima Sesión de Pleno y remitir previamente a los concejales el Informe Preliminar de Impacto Ambiental y Biodiversidad, relativo al Procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental de las Modificaciones sustanciales.

IX.8.- SOLICITUD DE A.G.B.

Dada cuenta de la solicitud remitida por D^a. A.G.B. de solución por parte del ayuntamiento al problema que se le plantea por el aparcamiento de coches delante de la entrada de su vivienda impidiendo el acceso y salida a la misma. La Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente acuerda que cuando se contrate a los peones con el Plan de Empleo de la Cuadrilla, se pinten los aparcamientos correspondientes y las zonas donde se impide el mismo.

IX.9.- PLAN DE EMPLEO DE LA CUADRILLA DE ZUIA.

Dada cuenta del escrito remitido por la Cuadrilla de Zuia relativo a la subvención recibida por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo para el proyecto denominado "Línea de financiación para la contratación de personas con dificultades especiales de inserción laboral por parte de los Ayuntamientos de la Cuadrilla de Zuia y Otxandio". Vistas las necesidades aportadas por algunas Juntas Administrativas, la Corporación por unanimidad acuerda seguir con el proceso adelante para la contratación de dos personas a media jornada por un plazo de tres meses.

IX.10.- CONVOCATORIA DE SESION AL CONSEJO TERRITORIAL DE ADMINISTRACION LOCAL Y FINANZAS DE ALAVA.

Se da cuenta de la convocatoria de sesión del Consejo Territorial de Administración Local y Finanzas de Álava del Departamento de Administración Local de la Diputación Foral de Álava que se va a celebrar el día 26 de junio de 2014. El Sr. Alcalde explica a los presentes lo tratado en la reunión con respecto a las subvenciones concedidas por la Diputación Foral en los programas de Obras Menores y Veredas y FEFO.

IX.11.- IVAP. AYUDAS CORRESPONDIENTES A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA FINANCIACION DE LA FORMACION DE LAS PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIO EN LAS MISMAS.

Se da cuenta del escrito remitido por el IVAP sobre la publicación de la resolución del 4 de julio de 2014 de la Directora del Instituto Vasco de la Administración Pública por la que se asignan las ayudas correspondientes a las Entidades Locales para la financiación de la formación de las personas que prestan servicio en las mismas, correspondiendo a este ayuntamiento la cantidad de 52,00 euros.

IX.12.- ORDEN FORAL Nº 135/2014 DE 18 DE JUNIO del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava de concesión de subvenciones para actividades deportivas dentro de la Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades deportivas, por Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de abril de 2014. Corresponde a nuestro ayuntamiento la cantidad de 1.863,35 euros.

IX.13.- ORDEN FORAL Nº 134/2014 DE 17 DE MAYO, del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava de concesión de subvenciones dentro de la Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades culturales promovidas por Ayuntamientos y Cuadrillas en el año 2014. Corresponde a nuestro ayuntamiento la cantidad de 1.040,49 euros para la realización de talleres de manualidades infantil.

IX.14.- EUSKAL FONDOA.

Se da cuenta del informe final de la segunda fase correspondiente al proyecto p225k-12 "Introducción de la red de distribución de agua potable. Raxruhá. Alta Verapaz. Guatemala".

IX.15.- EUSKADI EXTREM.

Se da cuenta del escrito remitido por Euskadi Extrem de información sobre el evento "Euskadi Extrem" que tendrá lugar el próximo día 20 de septiembre de 2014. Se ha mandado información sobre el itinerario a todas las Juntas Administrativas, y se colgará la información en la página web.

IX.16.- SOLICITUD DE INFORME FAVORABLE DE PRUEBA DEPORTIVA.

Dada cuenta de la solicitud remitida por la Oficina Territorial de Tráfico de Álava de informe sobre la prueba deportiva TRIATHLON VITORIA-GASTEIZ 2014 del día 13 de julio de 2014. La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes acuerda informar favorablemente la celebración de la misma.

X.- OTROS TEMAS NO INFORMADOS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

No se produjeron.

XI.- MANDAMIENTOS DE INGRESO Y GASTO. 1º SEMESTRE DE ASISTENCIAS Y 2º TRIMESTRE DE INFORMACION ECONOMICA AL PLENO

XI.1. MANDAMIENTOS DE INGRESO Y GASTO.

La Corporación a propuesta de la Comisión de Personal, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas acuerda aprobar la relación de ingresos y gastos que se detallan a continuación:

	EUROS
46 INGRESOS	20.415,06

GASTOS	EUROS
MOVISTAR (consumo móvil)	67,36
UN CONTRIBUYENTE (devolución impuesto decreto 110/2014)	23,96
TREINTA ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO (ayuda transporte escolar)	9.060,00
ALDATU SLU (encuadernación libros ayuntamiento)	60,50
IKEA (compra de bolsas para material deportivo)	1,60
AITEKO (servicio control y atención al público, cursos deportivos, dirección, coordinación y dinamización del centro, ludoteca y club joven en SOLOGANA)	6.520,21
UNI 2 (tratamiento y prevención legionelosis, limpieza mes de mayo y sustitución personal limpieza mes de mayo)	4.529,32
RAFAEL LEON JIMENEZ, S.L. (mantenimiento jardines mes de mayo)	726,00
INDESA 2010, S.L. (desbroce fosa y pueblo Nanclares dos meses)	557,62
ELECTRA VITORIA, S.COOP. (mantenimiento ascensores mayo)	671,55
MCCTELECOM (cuota HOSTING ZOPE Y ANTISPAM de correo mayo)	84,94
MAQUELSA ALAVA 2008, S.L. (copias fotocopadoras mayo)	63,69
JUNTA ADVA. DURANA (subvención sesión 19/05/14)	2.870,61
JUNTA ADVA. ULLIVARRI-GAMBOA (acuerdo sesión 19/05/14)	11.763,96
AMVISA (factura agua del 04-12-13 al 04-03-14)	262,54
NATURGAS (factura gas del 30-04-14 al 27-05-14)	815,44
AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ (Gardelegui mayo)	1.859,22
IBERDROLA (factura luz de 08-05-14 al 09-06-14)	1.862,47
MOVISTAR (factura teléfonos)	370,49
REURFO (basuras mayo)	2.547,91
REURFO (envases mayo)	630,63
CORREOS Y TELEGRAFOS (mes de mayo)	288,74
MARAIZ ETXEA, S.C. (compra y colocación persiana lama en conserjería SOLOGANA)	480,00
TIC&GO (mantenimiento sistemas informáticos mayo)	317,63
LUIS MARIA LUZURIAGA, S.L. (alquiler equipo sonido día del euskera)	199,65
AUTOBUSES HIJOS DE ERRO (servicio transporte día del euskera)	418,00
CERRAJERIA AYALA (colocación muelle puerta archivo y ajuste de puerta)	141,57
CARLOS MARTINEZ PEREZ DE ARRILUCEA (compra dos cartuchos tóner)	68,29
ARGO (grupo electrógeno día euskera)	289,23
JUNTA ADVA. ULLIVARRI-GAMBOA (subvención sesión junio 2014)	1.638,11
JUNTA ADVA. ULLIVARRI-GAMBOA (subvención sesión junio 2014)	127,10
JUNTA ADVA. ZURBANO (subvención adquisición sesión junio 2014)	328,80
ASOCIACION ESTIBALIZKO AMA (subvención sesión junio 2014)	100,00
ASOCIACION APDEMA (subvención sesión junio 2014)	100,00
DELEGACIÓN FRENTE POLISARIO EN EUSKADI (subvención sesión junio 2014)	1.300,00
JUNTA ADVA. ULLIVARRI-GAMBOA (subvención archivo sesión junio 2014)	394,97
HIDROCONTROL (mantenimiento instalaciones Nanclares Gamboa)	314,60

JUNTA ADVA. ULLIVARRI-GAMBOA (abono subvención concedida en noviembre 2013. Sesión junio 2014)	4.745,19
CUATRO USUARIAS (devolución por anulación de cursos deportivos)	90,00
UNIPRESALUD (contrato servicios actividades prevención de riesgos locales y exámenes de salud y salud laboral semestre 01/06/14 a 30/11/2014)	640,97
GESTORIA GESOC (tramitación nóminas y S.S. mes de junio)	122,57

XI.2.- 1º SEMESTRE DE ASISTENCIAS

A propuesta de la Comisión de Personal, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, se aprueba por unanimidad el 1º semestre de asistencias de los Sres. Concejales con el siguiente detalle:

RUFINO SAEZ DE IBARRA	PLENO 8	COMISION 19	MESAS 0	6.345 euros
Mª JESUS BILBAO	PLENO 7	COMISION 20	MESAS 0	955 euros
BLANCA ANTEPARA	PLENO 8	COMISION 19	MESAS 0	995 euros
EKAITZ DIAZ DE GARAYO	PLENO 6	COMISION 18	MESAS 0	840 euros
Mª ARANZAZU ARRANZ	PLENO 6	COMISION 19	MESAS 0	865 euros
ANTONIO RIVAS	PLENO 8	COMISION 19	MESAS 0	995 euros
Mª TERESA MARTINEZ	PLENO 6	COMISION 21	MESAS 0	915 euros

XI.3.- 2º TRIMESTRE DE INFORMACION ECONOMICA AL PLENO.

Se ha hecho entrega a los Sres. Concejales de la información correspondiente al segundo trimestre tanto de Morosidad como del Estado de Ejecución del Presupuesto, Acta de Arqueo y Modificaciones presupuestarias realizadas en el periodo.

XII.- CONTROL DE LA GESTION, RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Concejala Dª Mª Teresa Martínez, pregunta si se ha comprobado mediante inspección visual si se ha retirado el altavoz de la terraza del local Litros y Copas sito en Durana. Se le comenta que sí y que se le ha advertido en diversas ocasiones que debe retirarlo.

La Sra. Concejala Dª Mª Aranzazu Arranz pregunta si se ha recibido respuesta al escrito que se mandó al Departamento de Medio ambiente y Urbanismo de la Diputación en relación con la colocación de la EDAR en Ullivarri-Gamboa, se le responde que no.

Pregunta si hay alguna información nueva con respecto a este tema. Se le responde que sí, que la Sra. Dª Mª J.B. ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo contra el Decreto de Alcaldía 69/2014 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto frente al Decreto de Alcaldía nº 253/2013 de 13 de diciembre por el que se aprobaba definitivamente el proyecto de urbanización de la localidad de Ullivarri-

Gamboa y se ha acordado la personación en el recurso mediante Decreto de Alcaldía nº 147/2014 de 17 de julio.

Se solicita copia tanto del recurso como del Decreto de personación. Se remitirá copia a todos los Concejales.

XIII.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

Se informa por el Sr. Alcalde que debido al periodo vacacional tanto de los Concejales como del Secretario y los temas que han quedado pendientes para estudio, se convocaran Comisiones Informativas los días 29 de septiembre y 6 de octubre y el próximo Pleno se celebrará el día 20 de octubre, salvo motivos de urgencia.

Asimismo se celebrará una Comisión Especial de Juntas Administrativas el día 29 de julio a las 8 de la mañana. No se enviará convocatoria ya que los concejales que conforman la Comisión están presentes excepto D. Antonio Rivas que será avisado por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto a las veinte treinta horas del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.